

FICHA TÉCNICA

AZÚCAR BLANCO ESPECIAL PRESENTACIONES SOBRES FAMILIARES

 Código:
 FT-AC-73

 Versión:
 7

 Rige:
 01/04/2020

 Pág.:
 1 de 1

1. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: AZUCAR BLANCO ESPECIAL

NORMA TECNICA COLOMBIANA: NTC 2085:2018

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto natural extraído de la caña de azúcar de presentación sólida y cristalizada, constituido esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados y que no ha sido sometido a proceso de refinación.

2. COMPOSICIÓN

COMPOSICIÓN: El azúcar es sacarosa, un carbohidrato de origen natural compuesto por carbono, oxígeno e hidrógeno . El azúcar blanco especial es un alimento puro con más del 99,6% de sacarosa

3. CARACTERISTICAS (Biológicas, Químicas, Físicas, Inocuidad, Sensoriales)									
QUIMICAS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO					
Polarización a 20 °C	°Z	99,6		NTC 586					
Humedad	Fracción en masa;		0,06	NTC 572					
Cenizas	Fracción en masa;		0,1	NTC 570					
Azucares reductores	Fracción en masa;		0,1	NTC 4355					
Dióxido de Azufre	mg/kg		10	NTC 5970					
Arsénico (As)	mg/kg		0,5	ICUMSA GS2/3-23					
Cobre (Cu)	mg/kg		1	ICUMSA GS2/3-29					
Plomo (Pb)	mg/kg		0,5	ICUMSA GS2/3-24					
FISICAS									
Color a 420 nm	UI		180	NTC 5969					
Turbiedad a 420 nm	UI		80	NTC 5969					
BIOLOGICAS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO					
Recuento de Bacterias mesófilas aerobias.	UFC/10g		550	NTC 3906					
Recuento de Coliformes totales	UFC/10 g		50	NTC 4306					
Recuento de Mohos	UFC/10 g		15	NTC 3907					
Recuento de Levaduras	UFC/10 g		150	NTC 3907					
Recuento de Escherichia coli	Escherichia coli/10g		0	NTC 4306					
SENSORIALES	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÈTODO DE ENSAYO					
Apariencia		Cristales de color Blanco							
Olor		Libre de olor extraño							
Sabor		Típicamente dulce. Libre	e de sabor extraño.						

4. VIDA UTIL PREVISTA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

VIDA UTIL ESTIMADA: En condiciones adecuadas de almacenamiento hasta por dos años

CONDICIONES DE MANEJO/ALMACENAMIENTO. Almacenar en un lugar cerrado, fresco y seco que asegure su calidad e inocuidad. Evitar su contacto con otros productos que puedan afectar sus propiedades organolépticas.

5. ENVASE Y EMBALAJE

El embalaje del producto, es de un material adecuado que no altere las características del producto y lo preserven durante su transporte y almacenamiento.

6. ETIQUETADO E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN PREPARACIÓN Y USO

Se rige con la resolución 5109 de 2005.

7. MÉTODO (S) DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Se despacha en vehículos que cumplan los requisitos para despacho de acuerdo a las cantidades a entregar, algunos vehículos son por cuenta de los clientes cuando se vende en términos FOB y por cuenta del ingenio en ventas términos CIF.

La distribución se hace a los clientes de cadena, autoservicios, industrias, minoristas y mayoristas.

El vehículo transportador debe estar carpado y previamente inspeccionado, limpio y seco, libre de residuos contaminantes y de elementos que puedan alterar su presentación.

8. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

NTC 1706 - Azúcar Método de Muestreo

Norma Técnica Colombiana -NTC 2085- Azúcar Blanco Especial

Registro Sanitario No. RSIAV16M12697 Resolución 5109/2005 Rotulado de alimentos

Decreto 60/2002 - Aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 333/2011 Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados

Resolución 4506/2013 Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano.

Resolución 2674/2013 Reglamentación de los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para comercialización en Colombia.

Resolución 4143 - Requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

Resolución 683 - Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas

Resolución 683 - Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

9. USO PREVISTO							
Manipulación Esperada	Es un producto para consumo directo doméstico o para uso industrial como materia prima. El producto se dirige al público en general, por tanto puede ser						
Manipulación Inapropiada	consumido por población de alto riesgo, excepto por personas que por indicación médica deban restringir o evitar el consumo de este producto debido a su						
Grupo de usuarios o consumidores	componente alérgeno (Pacientes con asma) y población con Diabetes.						
10. RIESGO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA							
Riesgo Físico	Lesiones traumáticas (Laceración y perforación de tejidos de la boca, lengua, garganta, estomago e intestino) por presencia de Partículas Ferrosas, No Ferrosas e Inoxidables en tamaño de partícula mayor a 4,5 mm en Sacos 25 kg y 50 kg y en sacos de 1000kg un tamaño de partícula mayor a 2,5 mm utilizando detector de metales						
Riesgo Biológico	Alergias, enfermedades de piel o enfermedades respiratorias por presencia de Alérgenos (Sulfitos) en concentración mayor o igual a 10 ppm en producto terminado						
Riesgo Químico	N.A						
PRESENTACIONES DISPONIBLES							
SOBRES DE 5 GRAMOS							

SOBRES DE 5 GRAMOS					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre:	Diana Marcela Campo	Nombre:	José Luis Rebellon	Nombre:	Hardany Castro
Firma	D.Campo	Firma	Jan Jos Raballa J.	Firma	(Faits)
Cargo:	Jefe de Laboratorio	Cargo:	Jefe de Elaboración	Cargo:	Gerente de Fabrica